



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5352, sancionada en la sesión ordinaria del 25/10/17, por la cual se solicitaba establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección oeste/este sobre el tramo de la calle Soberanía Nacional, entre las calles Soldado Luna y Aristóbulo del Valle; y establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección norte/sur sobre la calle Aristóbulo del Valle, entre las calles Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci, adecuando además la cartelera a dichos sentidos de circulación, considerando que el plazo perentorio que la norma otorgaba era de 90 (noventa) días, encontrándose a la fecha holgadamente vencido.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 101 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia